

**TÉRMINOS DE REFERENCIA****"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA RADIO ONLINE DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES"****1. OBJETO**

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA RADIO OLINE DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES"

**2. ANTECEDENTES**

El artículo 27 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *"La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar. La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional"*.

El artículo 350 ibídem que: *"El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo"*.

El Artículo 66 del Código Orgánico de la Economía social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, en referencia al régimen de contratación de servicios, adquisición de bienes e importaciones para la investigación científica responsable, establece: *"Las instituciones públicas, tanto universidades y escuelas politécnicas como institutos de investigación científica, previa resolución motivada expedida por la autoridad máxima que justifique la relación directa con actividades tendientes a la investigación científica responsable, los procesos investigativos pedagógicos, el desarrollo tecnológico estarán autorizados a acogerse a un régimen especial de contratación directa con proveedores nacionales o extranjeros para la contratación de servicios y adquisición de bienes para estos fines (...) Para la verificación de la existencia de proveedores nacionales de un bien o servicio se someterán a las disposiciones establecidas en el Reglamento al presente Código (...)"*.

El artículo 21 del Reglamento al Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, determina para la adquisición de bienes y servicios en el extranjero: *"Las contrataciones de bienes o servicios que se adquieran o provean en el extranjero, incluyendo las compras en línea a través de tiendas virtuales y cuya importación la realicen las entidades contratantes, se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional, incluyendo la rendición de garantías. En la*

Dir.: Boyacá y 10 de Agosto, Guayaquil - Ecuador

Teléfono: +593 4 2590700

Correo: info@uartes.edu.ec

*resolución de inicio del procedimiento de contratación, se justificará motivadamente que el proceso de contratación deba realizarse en el exterior, sin que este pueda constituirse el mecanismo de elusión de los procedimientos previstos en la Ley”.*

Mediante Ley publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de Montecristi y la Ley Orgánica de Educación Superior.

Mediante Resolución Nro. CG-UA-TELETRABAJO-2020-045 de dos de septiembre de 2020, suscrita por la máxima autoridad de la Universidad de las Artes, se determinó: *"Artículo Segundo.- DELEGACIONES ESPECÍFICAS (...) c) CONTRATACIÓN PÚBLICA.- DELEGAR a (...) de Escuela (...) Director/a (...) de Comunicación Social, todas las facultades y atribuciones previstas para la máxima autoridad en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, para la realización de los procesos de contratación de bienes, servicios – incluidos los de consultoría- y obras, que constaren en su Plan Operativo Anual, cuyo presupuesto referencial sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000015 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. La delegación incluye lo siguiente: - La gestión relacionada con la preparación, organización y ejecución de las fases preparatorias y precontractuales; cancelar, adjudicar o declarar desiertos los procedimientos previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento para la contratación de obras, bienes y servicios incluidos los de consultoría, hasta el límite de la cuantía señalada;"*

Mediante resolución No. TE-TELETRABAJO-2020-023 de 21 de diciembre de 2020, el Tribunal Electoral de la Universidad de las Artes, en su artículo primero declara: como ganadores del proceso de elecciones de la Universidad de las Artes a Rector(a), Vicerrector(a) Académico(a) y Vicerrector(a) de Posgrado e Investigación en Artes para el periodo del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2025, a los siguientes: Rector(a): William Aníbal Herrera Ríos, Dr.; Vicerrector(a) Académico (a): Bradley Hilgert; PhD. Vicerrector(a) de Posgrado e Investigación: Olga del Pilar López Betancur, Dra.

Mediante Resolución CG-UA-TELETRABAJO-2020-045 de 2 de septiembre de 2020, la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes, actualizó las delegaciones pertinentes para los procesos de contratación pública de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica de Sistema de Contratación Pública y su Reglamento

### **3. JUSTIFICACIÓN**

La Universidad de las Artes se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad y autodeterminación para la producción

artística, el pensamiento y conocimiento definidos en la Ley Orgánica de Educación Superior.

Articula sus actividades y programas de enseñanza con los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo y las políticas nacionales de cultura y patrimonio, y las políticas, programas y proyectos de ciencia, tecnología, innovación y saberes ancestrales.

Dentro de su visión busca ser referente internacional por la calidad, singularidad y pertinencia sociocultural de su oferta en formación artística, su producción y su fuerte vinculación con la comunidad a través de experiencias significativas de servicio-aprendizaje, investigación, creación, producción y difusión, y por ser garante del pleno ejercicio de los derechos culturales y la integración simbólica del Ecuador.

Con memorándum Memorando Nro. UA-VPIA-2022-0051-M, realizado por la Vicerrectora de Investigación y posgrado dónde establece lo siguiente:

Radio UArtes es un proyecto que busca ser paradigmático tanto interna como externamente, pues se convertiría en la primera Radio del país dedicada exclusivamente a la promoción, circulación y difusión del pensamiento artístico, con todos los ejes colaterales que ello implica: los debates interculturales, el trabajo de los artistas, el pensamiento sobre las artes, así como todo tipo de producciones creativas que tienen un espacio potencial con la generación de este espacio radial. Para la Universidad es igualmente fundamental tener un medio para proyectar sus procesos creativos y teóricos con un impacto en la comunidad misma y, de manera amplia, a cualquiera que siga sus programas. Esto implica, convocar la diversidad de voces que conforman el ecosistema artístico y cultural del país y la región...

Alrededor de Radio UArtes se puede tejer una red compleja de relaciones y acciones, activadas por los estamentos de la Universidad.

Acciones de los Estudiantes:

- Realizar prácticas Preprofesionales y de vinculación con la sociedad
- Proponer y Producir contenidos de audio que evidencien procesos académicos y de investigación
- Poner en práctica los conocimientos técnicos y teóricos adquiridos en cada una de las cátedras.
- Hacer uso de los Espacios para ofrecer un acercamiento práctico y vivencial a lo estudiado en cada una de las cátedras.
- Participar activamente de la construcción de la programación y el manejo de la Radio.
- Colaborar con docentes en la difusión de procesos investigativos y/o tesis de titulación

Acciones de los Docentes

- Generar contenidos (podcast) que evidencien la creación artística y el pensamiento en artes
- Reconocer la vitalidad y potencia de las artes como vía de conocimiento a través de la generación de contenidos que muestran el medio artístico

Dir.: Boyacá y 10 de Agosto, Guayaquil - Ecuador

Teléfono: +593 4 2590700

Correo: info@uartes.edu.ec

- Poner en relación la radio con comunidades artísticas y culturales
- Proponer y Producir contenidos de audio que evidencien procesos académicos y de investigación
- Participar activamente de la construcción de la programación y el manejo de la Radio.

Radio UArtes permite a la Universidad:

- Convertirse en la primera voz radial en Artes en el país
- Generar vínculos y alianzas con el medio cultural y artístico y la sociedad en general.
- Brindar voces y espacios para la diversidad de comunidades y territorios en los que ella participa a través de sus unidades Académicas y Administrativas.
- Hacer llegar su programación y contenidos alrededor del mundo.
- Establecer y afianzar su posicionamiento institucional a nivel, local, nacional e internacional.

La Colectividad podrá:

- Encontrar un espacio plural que promueve la libertad de pensamiento
- Difundir su voz a través de un medio Universitario.
- Vincularse y mantenerse en cercanía con la Universidad.

Radio UArtes busca constituirse como un espacio plural, diverso, de convergencia y divergente. Es un medio que permite generar nexos, vínculos y alianzas. Está abierto a todo tipo de discursos artísticos y estéticos, con el máximo respeto y el reconocimiento de la diferencia. Radio UArtes incita reflexiones/debates/propuestas e impactos sobre la coyuntura artística, cultural y política. De igual manera, Radio UArtes espera insertarse en el tejido social a través de la difusión de las diversas narrativas que se producen en el país y en la región.

Cabe mencionar que en el edificio de Mz14 ya existen las cabinas para el funcionamiento de la radio, por lo cual se requiere su equipamiento y así brindarle autonomía a la Radio para que genere los contenidos que se requieren para su futuro lanzamiento en formato podcast y a mediano plazo en vivo. En esa medida, solicito realizar la debida gestión de compras públicas para un equipamiento de Radio Online que permita el funcionamiento de Radio UArtes.

En base a lo expuesto, se tiene la necesidad de realizar la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA RADIO ONLINE DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES** dichos equipos servirán como recursos para visibilizar y potenciar las actividades académicas, de investigación y de vinculación con la sociedad que la institución desarrolla, así como también fortalecer la labor institucional.

#### **4. ALCANCE**

Los equipos que se requieren deberán ser entregados en las instalaciones de la Universidad de las Artes dentro de los tiempos definidos. El CONTRATISTA deberá realizar pruebas que garanticen la operatividad de

los bienes, implementar la verificación de la funcionalidad de los mismos a entera conformidad de la Universidad de las Artes.

El CONTRATISTA cubrirá todos los gastos de transporte y cualquiera otro que se genere por la entrega de los bienes adquiridos, brindará la capacitación requerida al personal designado por la entidad contratante y entregará las garantías técnicas solicitadas.

El CONTRATISTA deberá prestar el servicio técnico si es necesario para las configuraciones respectivas de los equipos. El CONTRATISTA deberá presentar en la garantía técnica el soporte de mantenimiento preventivo de los equipos durante un año de vigencia.

La contratación del servicio comprende la adquisición de los elementos necesarios para montar RADIO ONLINE. Los equipos serán instalados en la Radio UArtes ubicada en el Edificio Mz 14. 3er Piso.

## **5. OBJETIVOS**

### **5.1 OBJETIVO GENERAL**

- Adquirir equipos para el montaje de la Radio Online, para realizar transmisiones de audio, que servirán para incorporarlos como herramientas que refuercen las estrategias antes mencionadas.

### **5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Equipar el espacio físico de Radio UArtes de la Universidad de las Artes.
- Brindar apoyo en el aprendizaje de los estudiantes de la Universidad de las Artes.
- Contar con implementos necesarios para la producción de contenidos de audio.
- Facilitar equipos necesarios para el desarrollo de procesos de comunicación y vinculación de la Universidad de las Artes
- Aportar en el alcance de la difusión de actividades y proyectos que se realizan en la Universidad de las Artes.
- Contar con equipos necesarios para el desarrollo de procesos de investigación, experimentación y producción en torno a Radio de la Universidad de las Artes.

## **6. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**

La presente contratación se realizará por el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica de acuerdo al Artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que señala: "Subasta Inversa.- Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRAS PÚBLICAS".

## **7. CPC DE CONTRATACIÓN**

El código CPC para la presente contratación es 622420011

## 8. METODOLOGÍA DE TRABAJO

La entrega de los equipos será dentro del plazo contractual señalado y se realizará en las instalaciones de la Universidad ubicado en Ave. 9 de Octubre y Panamá ex edificio bolsa de valores de Guayaquil, diagonal al registro civil y CFN.

Antes de la suscripción del acta de entrega-recepción definitiva de los bienes contemplados en la presente contratación el personal designado del CONTRATISTA deberá realizar pruebas que garanticen la operatividad de los bienes, en presencia del personal responsable por parte de la Universidad de las Artes.

Luego de la implementación y verificación de la funcionalidad de los bienes, a entera conformidad del Administrador de Contrato, el CONTRATISTA brindará la capacitación requerida a funcionarios de la Universidad de las Artes, con una duración de mínimo 5 horas dentro de las instalaciones de la institución con su respectiva memoria técnica y manuales de usuario de los equipos ofertados antes de realizar el acta entrega recepción de los equipos, sin incurrir en costo alguno.

Los gastos que se generen en los trabajos de transporte, instalación, configuración y puesta en marcha de los equipos y accesorios necesarios, estarán a cargo del CONTRATISTA.

El oferente en su oferta técnica deberá detallar una descripción completa sobre los mecanismos y procedimiento para la ejecución de procesos de garantías, incidencias técnicas y mantenimientos preventivos y/o correctivos.

El CONTRATISTA deberá brindar el soporte en sitio en el plazo máximo acordado con el administrador del contrato.

## 9. PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPERADOS

A continuación, el detalle de los bienes y servicios que se requieren adquirir

# Item	Cantidad	Item	Especificaciones técnicas
1	1	Consola de audio, Estudio compacto de producción.	Mezcladora de Producción & Grabación Podcast <ul style="list-style-type: none"> <li>• 8 Faders, 4 entradas Mic XLR, +48V</li> <li>• Conexión USB IN/OUT</li> <li>• 14 Entradas &amp; 2 salidas</li> <li>• 4 Salidas de Auriculares</li> <li>• Procesamiento APHEX</li> <li>• Display Touch Screen</li> <li>• Bluetooth</li> <li>• Tarjeta Memoria microSD</li> <li>• Entrevista a invitados vía Telefónica (Mix-Minus)</li> <li>• Memoria interna de 512 MB.</li> </ul>
2	1	Hub de Micrófonos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Excelente función de mezcla frontal con amplia señal de salida.</li> <li>• Controla el volumen de salida.</li> <li>• Función de modulación de eco digital avanzada.</li> </ul>

Dir.: Boyacá y 10 de Agosto, Guayaquil - Ecuador

Teléfono: +593 4 2590700

Correo: info@uartes.edu.ec

			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Función de agudos modulados.</li> <li>• Función media y modulada en graves.</li> <li>• Toma de entrada de seis vías</li> <li>• Función de depuración única de seis vías.</li> <li>• Salida mono o estéreo seleccionable.</li> </ul>
3	10	Micrófono Dinámico de Podcast	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Optimizado para Podcast &amp; Transmisión</li> <li>• End-Address, XLR Mic Tailored for Speech</li> <li>• Cápsulas Dinámicas minimizan ruido de la sala</li> <li>• Internal Pop Filter Reduces Plosives</li> <li>• Integrated Shockmount Reduces Vibrations</li> <li>• Rugged Solid-Brass Construction</li> <li>• Swing Mount for Easy Positioning</li> </ul>
4	1	Par de Monitores Parlantes Activos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 4" Glass Fiber Woofer Diaphragm</li> <li>• 3/4" Diameter Dome Tweeter</li> <li>• Compact Rear-Bass Reflector</li> <li>• Rolled Rubber Edge for Woofer</li> <li>• Wooden Enclosure</li> <li>• Includes Power Cord</li> <li>• 2 x Speaker Cables</li> </ul>
5	3	Amplificadores de Audífonos Stereo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 4 Stereo 1/4" Headphone Outputs</li> <li>• 4 Discrete Stereo Amplifiers</li> <li>• Separate Volume Control on Each Channel</li> <li>• For Headphones Between 16 &amp; 600 Ohms</li> <li>• 2 Balanced 1/4" Input Jacks Stereo 3.5mm Auxiliary Input &amp; Output</li> <li>• Master Volume, Mute &amp; Mono Summing</li> <li>• Suitable for Studios &amp; Portable Studios</li> </ul>
6	10	Audífonos de Monitoreo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• For Studio Tracking/Mixing and DJing</li> <li>• 40mm Neodymium Dynamic Drivers</li> <li>• 15 Hz to 24 kHz Frequency Response</li> <li>• Tuned for Flat, Accurate Response</li> <li>• Over-Ear, Sound-Isolating Design</li> <li>• 90° Swiveling Earcups, Foldable Design</li> <li>• Two Detachable Single-Sided Cables</li> <li>• Pro-Grade Build Boosts Comfort/Strength</li> <li>• 3.5mm TRS Plug and 1/4" Screw-On Adapter.</li> </ul>
7	10	Pedestal de Mesa para Micrófono con extensión	<p>Material: Aluminio</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo: Enroscable</li> <li>• Suspensión: Hierro</li> <li>• Forma: Base redonda</li> </ul>
8	2	Pedestales de Piso para micrófono	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Soporte universal para micrófono y altura ajustable de 37.5 a 65.0 pulgadas de alto con brazo telescópico extensible hasta 28.0 pulgadas - Mecanismo de bloqueo de tensión de perilla PMKS3.</li> </ul>
9	12	Cable XLR 10m.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Jack XLR a XLR</li> <li>- Conductores de 24AWG de finos hilos de cobre OFC, provistos de hilos anti-estiramientos</li> <li>- Pantalla en espiral OFC con un 100% de cobertura</li> <li>- Resistente Cubierta de PVC flexible.</li> <li>- Cubierta: UL-PVC Ø 6,00 mm</li> <li>- Resistencia a 20°C: 93 Ω /km ± 5%</li> <li>- 10 metros</li> </ul>
10	2	Cable TRS a 1/8.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Jack TRS macho a 1/8</li> <li>- Conductores de 24AWG de finos hilos de cobre OFC, provistos de hilos anti-estiramientos</li> <li>- Pantalla en espiral OFC con un 100% de cobertura</li> <li>- Resistente Cubierta de PVC flexible.</li> <li>- Cubierta: UL-PVC Ø 6,00 mm</li> <li>- Resistencia a 20°C: 93 Ω /km ± 5%</li> <li>- 10 metros</li> </ul>



11	6	Cables XLR - 1/4	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Jack XLR macho a 1/4</li> <li>- Conductores de 24AWG de finos hilos de cobre OFC, provistos de hilos anti-estiramientos</li> <li>- Pantalla en espiral OFC con un 100% de cobertura</li> <li>- Resistente Cubierta de PVC flexible.</li> <li>- Cubierta: UL-PVC Ø 6,00 mm</li> <li>- Resistencia a 20°C: 93 Ω /km ± 5%</li> <li>- 10 metros</li> </ul>
12	1	Letrero Luminoso "On Air"	Letrero Luminoso "On Air". 12 VDC, LED, montaje en escritorio o pared, texto "On Air", placa frontal 3 mm, marco de acero sólido.
13	1	Software Automatizador de Radio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Creación de Bitácoras</li> <li>• Librería de Canciones</li> <li>• Librería de Spots y Comerciales</li> <li>• Outputs intercambiables</li> <li>• Micrófono incrustado</li> <li>• Pantalla de Estudio Secundario</li> </ul>
14	3	Cámara Web	<ul style="list-style-type: none"> <li>Up to Full HD 1080p Resolution</li> <li>• 30 fps Frame rate</li> <li>• 78° Diagonal Field of View</li> <li>• Auto Focus, Glass Lens</li> <li>• Dual Omnidirectional Mics</li> <li>• Noise Cancellation Technology</li> <li>• RightLight 2 Auto-Light Correction</li> <li>• Clip and Tripod Thread Mounting Options</li> <li>• Plug-and-Play via USB Type-A</li> <li>• Windows, Mac, and Chrome Compatible</li> </ul>
15	3	Extensiones USB	<ul style="list-style-type: none"> <li>Compatible with Most USB Devices</li> <li>• Extends Distance of Device Up to 150'</li> <li>• No External Power Source Required</li> <li>• CEA Approved</li> </ul>
16	1	Computador PC para Producción	<ul style="list-style-type: none"> <li>Intel Core i5.</li> <li>• Disco SSD 240 GB. Sistema.</li> <li>• Disco duro de 1TB Almacenamiento.</li> <li>• Disco duro de 1TB Respaldo</li> <li>• Memoria RAM 8GB.</li> <li>• Tarjeta de sonido</li> <li>• Monitor de 19,5".</li> <li>• Teclado, Mouse.</li> </ul>
17	1	Plataforma Online de Streaming de Radio	<ul style="list-style-type: none"> <li>Almacenamiento : 20GB.</li> <li>• Escuchas : 15.000</li> <li>• Ancho de Banda : 20 TB</li> <li>• Calidad de Transmisión : HD</li> <li>• DJs : 20</li> <li>• Suscripción : 1 Año a partir de la activación</li> <li>• Creación de Players</li> <li>• Creación de App de Radio</li> </ul>
18	1	Plataforma Online de Distribución de Contenidos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Distribución de contenidos en Spotify, Apple Music, TikTok, Pandora, Amazon, Instagram, YouTube, Tidal, iHeartRadio, Deezer, y otras plataformas</li> <li>• Velocidad 10-20x más rápida que otros servicios de distribución.</li> <li>• Subidas ilimitadas de álbumes y canciones por el año de suscripción</li> </ul>
19	1	Plataforma de Almacenamiento de Contenidos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alta Calidad de Audio</li> <li>• Almacenamiento sin que transmisión se dé de baja</li> <li>• Transmisiones con manejo de Licencia.</li> <li>• Suscripción : 1 Año a partir de la activación</li> </ul>
20	1	Licencia de Software de Grabación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Eficiente, de carga rápida y codificado.</li> <li>• Se puede instalar y ejecutar desde una unidad portátil o de red.</li> <li>• Potente enrutamiento de audio y MIDI con soporte multicanal en todo momento.</li> </ul>

Dir.: Boyacá y 10 de Agosto, Guayaquil - Ecuador

Teléfono: +593 4 2590700

Correo: info@uartes.edu.ec



			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procesamiento de audio interno de 64 bits. Importa, graba y renderiza en muchos formatos de medios, a casi cualquier profundidad de bits y frecuencia de muestreo.</li> <li>• Completo soporte de hardware y software MIDI.</li> <li>• Compatibilidad con miles de complementos de efectos e instrumentos virtuales de terceros, incluidos VST, VST3, LV2, AU, DX y JS.</li> <li>• Cientos de efectos con calidad de estudio para procesar audio y MIDI, y herramientas integradas para crear nuevos efectos.</li> <li>• Automatización, modulación, agrupación, VCA, sonido envolvente, macros, OSC, secuencias de comandos, superficies de control, máscaras y diseños personalizados.</li> </ul>
21	2	Tablet	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 32 Gb</li> <li>• Android</li> <li>• pantalla de 10 pulgadas</li> <li>• 2gb de memoria Ram</li> </ul>
22	2	Monitor	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Led HD 32 Pulgadas</li> <li>• algoritmo avanzado de mejoramiento de la calidad</li> <li>• Wide Colour Enhancer</li> <li>• Entradas High Definition</li> <li>• Multimedia Interface (HDMI),</li> </ul>
23	2	Reloj Digital Led	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Calendario</li> <li>• Termómetro ambiental</li> <li>• Día de la semana</li> <li>• Mes del año</li> <li>• Año</li> <li>• Visibilidad de más de 40 metros</li> <li>• Medidas: 36 cm de Largo x 15 cms de Alto x 3 cm de Profundidad</li> <li>• Números fáciles de Leer de 5 cms de Alto x 3 de ancho</li> <li>• Display con Antirreflejante</li> </ul>
24	1	Instalación e interconexión.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Materiales varios</li> <li>• Cableado</li> <li>• Conectores</li> <li>• Interruptores, etc</li> </ul> <p>La cantidad deberá ser la necesaria para que se garantice la operatividad de los equipos</p>
25	1	Puesta en marcha, calibración, capacitación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instalación y Ajuste de Software</li> <li>• Constatación de Operatividad de los sistemas implementados</li> <li>• Configuración de Hardware y Software.</li> <li>• Capacitación Básica de funcionamiento de software y equipamiento físico.</li> <li>• Se deberá garantizar la funcionalidad e intercomunicación entre el software y el hardware.</li> </ul>

El OFERENTE deberá tener centros técnicos debidamente equipados con personal técnico calificado que responderán a cualquier petición realizada por el administrador del contrato.

Los centros técnicos pueden ser sucursales de EL OFERENTE a su vez alianzas o convenios con Centros Autorizados de Servicios (CAS).

#### 10. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato es de 65 días a partir de la acreditación del anticipo, para la entrega del equipamiento físico de

Dir.: Boyacá y 10 de Agosto, Guayaquil - Ecuador

Teléfono: +593 4 2590700

Correo: info@uartes.edu.ec

Radio Online es hasta 60 días y la capacitación al personal de la UArtes sobre el uso correcto de los bienes se realizará en 5 días posterior a la entrega total de los bienes objeto de la contratación.

#### **11. PRESUPUESTO REFERENCIAL**

Conforme lo establecido en el Art. 265 de la CODIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DEL SERCOP, establece que: "Presupuesto referencial. - Para los procedimientos de Subasta Inversa Electrónica el presupuesto referencial no será visible, sin embargo, las entidades contratantes deberán registrarlo al momento de la creación de dicho procedimiento en el Sistema Oficial de Contratación del Estado -SOCE".

#### **12. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

La forma de pago será de la siguiente manera:

- El 70% de anticipo a la firma del contrato y el 30% será pagado contra entrega de los bienes objeto de la presente contratación, previo informe favorable del administrador del contrato, suscripción del acta de entrega recepción definitiva, y la factura correspondiente por parte del CONTRATISTA.

#### **13. LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS**

La entrega de los productos y servicios se realizará al Administrador del Contrato en la Universidad de las Artes, Edificio Ex Bolsa de Valores ubicado en la Av. 9 de octubre y Panamá, Guayaquil.

#### **14. VALOR DE LOS PLIEGOS**

Para esta contratación el pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional, del SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec); el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, no pagará a la Universidad de las Artes ningún valor, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP.

#### **15. LUGAR DE ENTREGA DE LA OFERTA**

El oferente deberá revisar la información establecida en los términos de referencia y condiciones particulares de los pliegos, lo que le servirá para identificar la documentación complementaria que deberá presentar para acreditar los requisitos mínimos solicitados y demás condiciones de participación. En atención a las modificaciones presentadas a los formularios 1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO; y 1.3 NÓMINA DE SOCIOS Y ACIONISTAS; en la oferta que arroja el Módulo facilitar MFC de acuerdo a Resolución Externa Nro. RESERCOP2020-00000110 de fecha 21 de septiembre de 2020. Se solicita a los oferentes presentar dichos formularios actualizados como anexos a la oferta. De acuerdo a los lineamientos establecidos por el ente rector de las contrataciones públicas SERCOP mediante oficio circular Nro.SERCOP-SERCOP-2020-0022-C de fecha 27 de octubre de 2020, la oferta técnica se receptorá a través del Portal de Compras Públicas SOCE (Obligatorio)

## 16. VIGENCIA DE LA OFERTA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, las ofertas estarán vigentes por 30 días.

## 17. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

### 16.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Cumplir cabalmente con las obligaciones derivadas del objeto de esta contratación.
- Entregar los bienes objeto de la presente contratación a entera satisfacción de la Entidad Contratante.
- Responder a las necesidades técnicas establecidas por la Universidad de las Artes.
- Elaborar las respectivas memorias técnicas de equipos y configuraciones.
- Si la Universidad de las Artes solicitare el cambio de equipos objeto de la contratación y demás componentes descritos en las especificaciones técnicas de los pliegos por considerarlos defectuosos, estos deberán ser reemplazados por otros de la misma marca, modelo y condición sin costo adicional alguno para la entidad contratante, dentro de 30 días contados a partir de la notificación en este sentido por el Administrador del Contrato, mientras esté vigente la garantía técnica de 1 año.
- Los equipos que serán adquiridos tienen que ser originales, nuevos de paquete, no - re manufacturados, no restaurados, no-recondicionados y no-reconstruidos, estos serán entregados en las instalaciones de la Universidad de las Artes, ubicada en el Edificio Ex Bolsa de Valores ubicada en la Av. 9 de octubre y Panamá, esquina.
- Luego de la implementación y verificación de la funcionalidad de los bienes, a entera conformidad de la Universidad de las Artes, el CONTRATISTA brindará la capacitación requerida al personal designado por la entidad contratante, con su respectiva memoria técnica y manuales de usuario de los equipos ofertados.
- Los gastos que se generen en los trabajos de transporte, instalación, configuración y puesta en marcha de los equipos y accesorios necesarios, estarán a cargo del CONTRATISTA.
- El CONTRATISTA garantizará que todos los accesorios sean compatibles con los equipos adquiridos.
- El CONTRATISTA deberá prestar el servicio técnico en caso de ser necesario, durante la vigencia de la garantía.

### 16.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la petición escrita formulada por el CONTRATISTA.
- Suscribir el acta de entrega recepción de los bienes y servicio recibido, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

- Facilitar al CONTRATISTA las condiciones necesarias para el cumplimiento del objeto de esta contratación.
- En el momento de la recepción de los equipos, la Entidad Contratante verificará que estos cuenten con los respectivos sellos de fábrica intactos.
- La Entidad Contratante verificará que los equipos que cumplan con las especificaciones técnicas descritas por la institución.

#### **18. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:**

El/la administrador/a será el delegado por la máxima autoridad de la Universidad de las Artes.

El Administrador del Contrato, velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar.

#### **19. COMISIÓN TÉCNICA**

El delegado técnico seleccionado para esta contratación será designado por la Directora de Comunicación de la Universidad de las Artes, acorde a la Resolución Nro. CG-UA-TELETRABAJO-2020-045.

#### **20. GARANTÍAS**

En forma previa a la suscripción del contrato, se deberán presentar las garantías que fueren aplicables de acuerdo a lo previsto en los artículos 74, 75 y 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 73 ibídem.

Garantía de buen uso del Anticipo: Se rendirá por un valor igual al determinado y previsto en el presente pliego, que respalde el 100% del monto a recibir por este concepto, la que deberá ser presentada previo la entrega del mismo.

Garantía técnica

El CONTRATISTA deberá presentar una garantía técnica de los equipos, la cual contemplará lo siguiente:

- a) Reposición inmediata ante defectos de fabricación, deficiencias en los trabajos de mantenimiento, ausencia de repuestos, accesorios, piezas y partes del bien, entre otros, que obstaculicen su normal funcionamiento y la continuidad en la prestación de los servicios a los ciudadanos;
  - b) Vigencia de la garantía técnica durante la vida útil;
  - c) Mantenimiento preventivo periódico y correctivo durante la vida útil;
- Y,
- d) Reposición temporal de los bienes durante los trabajos de mantenimiento que impidan su utilización.
  - e) Cobertura de repuestos, accesorios, partes y piezas de los bienes, para lo cual el proveedor deberá garantizar su disponibilidad durante el tiempo de vigencia de la garantía técnica;
  - f) Provisión de los repuestos, accesorios, partes y piezas necesarios para el mantenimiento preventivo periódico y correctivo;

- g) Procedimientos claros, precisos y efectivos para la ejecución de la garantía técnica y casos específicos en los cuales se garantice la reposición temporal y definitiva de los bienes, así como identificación clara de las exclusiones de cobertura de la garantía técnica;
- d) Tiempos de respuesta óptimos y plazos máximos para el mantenimiento preventivo periódico, correctivo y reposición temporal o definitiva de los bienes; y,
- e) Disposición de talleres de servicio autorizados para el mantenimiento preventivo periódico o correctivo del bien.

La garantía incluirá las siguientes condiciones mínimas sin que sean las únicas propuestas por el CONTRATISTA:

- Realizar los procesos de garantía necesarios con el fabricante y realizar los cambios pertinentes de partes y piezas, pruebas e instalación en sitio del equipo en un plazo no mayor a 5 días hábiles desde la solicitud presentada por el administrador del contrato.

- Si el CONTRATISTA considera necesaria la apertura del equipo para reparación o su respectivo mantenimiento, esto no significará la pérdida de la garantía. Para esto deberá usar etiquetas de seguridad al finalizar su trabajo indicando la fecha del servicio.

Para la reposición del bien en aplicación de la garantía técnica y de las estipulaciones previstas en el contrato, la extensión del mantenimiento deberá contemplar las mismas condiciones del bien que haya sido reemplazado

## 21. MULTAS

SI el CONTRATISTA incumple con la entrega de los bienes en el tiempo establecido en el contrato, la Universidad de las Artes le aplicará una multa equivalente al 1x1000 del valor de cada bien incumplido y por cada día de retraso.

El mismo porcentaje será aplicado en caso de incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA.

Cuando el valor de las multas supere el 5% del valor del contrato se entenderá como incumplimiento por parte del CONTRATISTA y se dará por terminado el contrato de manera unilateral de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública y su Reglamento General.

## 22. ÍNDICES FINANCIEROS

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

ÍNDICE	INDICADOR SOLICITADO	OBSERVACIONES
SOLVENCIA	Mayor o igual a 1,00	
ENDEUDAMIENTO	Menor a 1,50	

Los factores para el cálculo de los índices financieros estarán respaldados con la Declaración de Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal correspondiente y/o los balances presentados al órgano de control respectivo.

**23. VARIACIÓN MÍNIMA DE LA OFERTA DURANTE LA PUJA: 1%**

**24. PARÁMETROS Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN**

**Integridad de la oferta:**

La integridad de la oferta técnica se evaluará considerando la presentación de los formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego, de acuerdo con el siguiente detalle:

Evaluación de la oferta: Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos se estará a la metodología "cumple o no cumple".

**Formulario de la Oferta:**

- 1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO
- 1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE
- 1.3 NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTICIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS OFERENTES
- 1.4 SITUACIÓN FINANCIERA
- 1.5 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS
- 1.6 COMPONENTES DE LOS (BIENES/SERVICIOS) OFERTADOS
- 1.7 CATÁLOGO DE LOS BIENES OFERTADOS
- 1.8 EXPERIENCIA DEL OFERENTE
- 1.9 PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO
- 1.10 EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO
- 1.11 VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA
- 1.12 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO RESPECTO DEL COSTO DE PRODUCCIÓN
- 1.13 OTROS PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN PROPUESTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE

**Porcentaje de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo:**

El umbral del VAE será determinado por el SERCOP mediante el CPC utilizado en el portal institucional. En el caso de ofertas que no alcancen el umbral para el proceso de contratación pública respectiva, la oferta se considerará como extranjera.

**25. REQUISITOS MÍNIMOS**

**25.1. PERSONAL TÉCNICO**

No aplica

**25.2. EXPERIENCIA GENERAL**

TIPO	Descripción	Experiencia adquirida en los últimos años	Número de proyectos similares	Valor del monto mínimo por contrato	Sumatoria de todas las experiencias
<b>GENERAL</b>	El oferente deberá presentar certificados de clientes distintos a la UNIVERSIDAD DE LAS ARTES emitidos en los últimos 15 años, en los cuales demuestre su experiencia general en procesos similares al objeto de contratación, cuyos montos mínimos de dichos documentos sumados sean iguales o superiores a USD 1,512,64. Para acreditar la experiencia general en entidades que se sometan a la LOSNCP deberá presentar copia del acta de entrega recepción del contrato debidamente suscrito o certificado de cumplimiento de contrato o certificado de cumplimiento de orden de trabajo emitido por la entidad competente. En caso de ser entidades privadas, los certificados deberán indicar el nombre, firma y cargo del funcionario de la institución privada que emitió el documento.	15	Al menos 1	\$ 75,63	\$1,512,64



<p><b>ESPECÍFICA</b></p>	<p>El oferente deberá presentar certificados de clientes distintos a la UNIVERSIDAD DE LAS ARTES emitidos en los últimos 5 años, en los cuales demuestre su experiencia específica en venta de equipamiento de radio, cuyos montos mínimos de dichos documentos sumados sean iguales o superiores a USD 756,32 Para acreditar la experiencia específica en entidades que se sometan a la LOSNCP deberá presentar copia del acta de entrega recepción del contrato debidamente suscrito o certificado de cumplimiento de contrato o certificado de cumplimiento de orden de trabajo emitido por la entidad competente. En caso de ser entidades privadas, los certificados deberán indicar el nombre, firma y cargo del funcionario de la institución privada que emitió el documento.</p>	<p>5</p>	<p>Al menos 1</p>	<p>\$ 37,81</p>	<p>\$756,32</p>
--------------------------	---	----------	-------------------	-----------------	-----------------

Para acreditar las experiencias obtenidas con entidades del Sector Público se deberá presentar copias legible (no documentos escaneados, fotos o imágenes) de contratos o actas de entrega recepción provisional o definitiva que indiquen el tiempo de ejecución y monto contratado; para acreditar la experiencia con el sector privado se deberá presentar copia legible ( no documentos escaneados, fotos o imágenes) de contrato de los trabajos realizados, en caso de no tener contrato se deberá presentar un certificado firmado y sellado que indiquen el tiempo de ejecución y monto contratado con número de contacto y correo de quien lo emite para su verificación; la experiencia será acreditable y

Dir.: Boyacá y 10 de Agosto, Guayaquil - Ecuador

Teléfono: +593 4 2590700

Correo: info@uartes.edu.ec

aceptada, siempre que se haya ejecutado legalmente dentro del límite de cualquier jurisdicción ecuatoriana.

Estas condiciones no estarán sujetas al número de contratos o instrumentos presentados por el oferente para acreditar la experiencia mínima general o específica requerida, sino, al cumplimiento de estas condiciones en relación a los montos mínimos requeridos para cada tipo de experiencia.

## 26. OTROS PARÁMETROS RESUELTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE

PARÁMETRO UNO: CATÁLOGOS DE LOS BIENES OFERTADOS - FICHAS TÉCNICAS

DESCRIPCIÓN: Catálogo de los bienes ofertados y fichas técnicas que incluyan las imágenes y especificaciones técnicas.

DIMENSIÓN: Los catálogos deberán demostrar que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas de los bienes, descritas en el numeral 9 del presente término de referencia.

PARÁMETRO DOS: CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO - GARANTÍA TÉCNICA

DESCRIPCIÓN: Presentar carta de responsabilidad dirigida a la Universidad de las Artes

DIMENSIÓN: El CONTRATISTA deberá programar 2 mantenimientos preventivos durante 1 año (tiempo de garantía en bienes electrónicos) y 2 mantenimientos preventivos anuales durante 3 años (tiempo de vida útil en equipos de computación) presentando un cronograma (al momento de la oferta) bajo las siguientes condiciones:

- a) Se deberá realizar un mantenimiento del equipamiento físico cada 6 meses.
- b) El mantenimiento debe incluir actualización de software, limpieza de partes electrónicas y mecánicas, y verificación del correcto funcionamiento de los equipos.
- c) El mantenimiento será realizado sin costo alguno para la entidad contratante.

DESCRIPCION:

- ÍNDICES FINANCIEROS.

ÍNDICE	INDICADOR SOLICITADO	OBSERVACIONES
SOLVENCIA	Mayor o igual a 1,00	
ENDEUDAMIENTO	Menor a 1,50	

Los factores para el cálculo de los índices financieros estarán respaldados con la Declaración de Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal correspondiente y/o los balances presentados al órgano de control respectivo.

Guayaquil, 17 de mayo 2022

<b>Elaborado:</b>	<b>Revisado y Aprobado</b>
<p>-----</p> <p>-----</p> <p><b>Damián Rosero Cazar</b> <b>Asistente Administrativo 2</b></p>	<p>-----</p> <p>-----</p> <p><b>Susan Romero</b> <b>Directora de Comunicación</b></p>